"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firma Digital
Firmado digitalmente por CANO LOPEZ Miluska Giovanna FAU 20546303951 soft
Cargo: Presidente De La Csjlima
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.04.2025 14:48:17 -05:00

Lima, 09 de Abril del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000259-2025-P-CSJLI-PJ

VISTO:

La Resolución N° 120-2024-JNE de fecha 7 de mayo del 2024, el oficio N° 000424-2025-SG/JNE, de fecha 21 de febrero del 2025 y el acta de sesión de Sala Plena de fecha 19 de marzo del 2025, la Resolución Administrativa N° 000242-2025-P-CSJLI-PJ, de fecha 3 de abril del 2025 y la razón emitida por el encargado de la Coordinación de Magistrados de la Corte Superior de Justicia de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Primero. –Resolución N° 120-2024-JNE, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones

1.1 Mediante Resolución N° 120-2024-JNE, de fecha 7 de mayo del 2024, el Jurado Nacional de Elecciones aprobó el cronograma electoral correspondiente al trámite de solicitudes para la Consulta Popular de Revocatoria 2025, correspondiente al periodo de gobierno regional y municipal 2023-2025.

1.2 Mediante oficio N° 000424-2025-SG/JNE, de fecha 21 de febrero del 2025, el Jurado Nacional de Elecciones solicitó a la Corte Superior de Justicia de Lima la designación del Presidente titular y suplente del Jurado Electoral Especial de Lima, en el marco de la Consulta Popular de Revocatoria 2025, a instalarse el día 10 de abril del 2025.

Segundo. – Sala Plena de Jueces Superiores Titulares de fecha 19 de marzo del 2025.

2.1 En sesión de Sala Plena de Jueces Supriores Titulares de fecha 19 de marzo del 2025, se designó a la magistrada Roció Del Pilar Ruiz Arrieta, Juez Superior Titular de la Tercera Sala Constitucional de Lima y al magistrado Marco Antonio Hancco Paredes, Juez Superior Titular de la Cuarta Sala Penal de Apelaciones de Lima, como Presidente titular y suplente, respectivamente, del Jurado Electoral Especial de Lima, en el marco de la Consulta Popular de Revocatoria del mandato de Autoridades Municipales 2025.

Tercero. – Resolución Administrativa N° 000242-2025-P-CSJLI-PJ.

3.1 Mediante Resolución Administrativa N°000242-2025-P-CSJLI-PJ, de fecha 3 de abril del 2025, se concedió licencia especial por representación a la magistrada Roció Del Pilar Ruiz Arrieta, Juez Superior Titular de la Tercera Sala Constitucional de Lima a partir del 10 de abril del 2025, al ser designada Presidenta Titular del Jurado Electoral Especial de Lima, en el marco de la Consulta Popular de Revocatoria del mandato de autoridades Municipales del 2025, licencia que se extenderá hasta la culminación del referido proceso.

48436037 15/04/2025 15:01

Cuarto. – Resolución Administrativa N° 00097-2025-CE-PJ que otorga facultades de designación de Jueces a Presidentes de Cortes Superiores de Justicia.

4.1 Mediante la Resolución Administrativa N° 000020-2025-CE-PJ, de fecha 18 de marzo del 2025, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso en uno de sus extremos que cuando se requiera la designación de un Juez o Jueza, se procederá en el siguiente orden:

-Se designará al Juez/a Titular del grado inmediato anterior, como Provisional.

-Ante la falta de ellos, se procederá a convocar a la Juez/a Supernumerario/a de la lista de aptos elaborad por la Junta Nacional de Justicia.

-En su defecto, a los abogados/as inscritos/as en la nómina de abogados aptos para el desempeño como Jueces/as supernumerarios/as de la Corte Superior.

-En defecto de los anteriores, se prorroga la delegación de la Presidencia de las Cortes Superiores de Justicia del País, hasta el 30 de junio del 2025, la facultad de designar a trabajadores/as de su Distrito Judicial, o de otros Distritos Judiciales ante la falta de aquellos como Juez/a Supernumeraria/a; siempre y cuando cumplan los requisitos de ley y no tengan incompatibilidad y sean los más idóneos.

Quinto. - Facultades de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima.

5.1 Teniendo en cuenta que la Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables y, en virtud a dicha atribución, se encuentra en la facultad para designar y dejar sin efecto la designación de los Magistrados Provisionales y Supernumerarios que están en el ejercicio del cargo jurisdiccional, por lo que en uso de las facultades conferidas en los numerales 1°, 3°, 7° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

5.2 Estando a lo expuesto y a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades judiciales resulta necesario proceder a la designación del magistrado que reemplazara a la magistrada de licencia por representación, por consiguiente:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar al magistrado Iván Alfredo Cabrera Giurisich, Juez Titular del Décimo Juzgado Constitucional de Lima, como Juez Superior Provisional de la Tercera Sala Constitucional de Lima, a partir del 10 de abril del 2025 por la licencia por representación ante el Jurado Electoral Especial de Lima de la magistrada Roció Del Pilar Ruiz Arrieta quedando conformado el Colegiado de la siguiente manera:

48436037 15/04/2025 15:01

<u>Tercera Sala Constitucional de Lima</u>:

Sr. Néstor Fernando Paredes Flores (T) Presidente
Sr. Sandro Omar Aguilar Gaitán (T)
Sr. Iván Alfredo Cabrera Giurisich (P)

<u>Artículo Segundo:</u> Designar al abogado José Gregorio Camargo Cabezas, como Juez Supernumerario del Decimo Juzgado Constitucional de Lima, a partir del 10 de abril del 2025, mientras dure la promoción del magistrado Iván Alfredo Cabrera Giurisich.

<u>Artículo Tercero:</u> Poner la presente resolución en conocimiento de la Coordinación de Recursos Humanos, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital y de los Magistrados para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MILUSKA GIOVANNA CANO LOPEZ
Presidente de la CSJLima
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

MCL/lfz

48436037 15/04/2025 15:01